

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y para su puesta a disposición del público "Banco de Valencia, S.A." comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, 14 de marzo de 2013, se ha celebrado en primera convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco de Valencia, S. A. En dicha Junta se han aprobado por mayoría los acuerdos correspondientes a todos y cada uno de los puntos del orden del Día conforme a las propuestas de acuerdo realizadas por el Administrador Provisional comunicadas mediante el Hecho Relevante con el número de registro 2013022764.

En particular, y a los efectos legales oportunos, se informa que dicha Junta General ha aprobado las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de Banco de Valencia, S. A., y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012; la aplicación de los resultados obtenidos durante el ejercicio social 2012, que ascienden a la cantidad de dos mil doscientos sesenta y dos millones quinientos noventa y cinco mil euros (2.262.595.000 €) de pérdidas, a la cuenta "Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores", y la gestión social durante el ejercicio 2012.

Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada en el día de hoy ha aprobado:

El Nombramiento de los siguientes miembros del Consejo de Administración.

- D. Juan Antonio Alcaraz García, con el carácter de Consejero dominical.
- D. Marcelino Armenter Vidal, con el carácter de Consejero dominical.
- D. Francesc Xavier Coll Escursell, con el carácter de Consejero dominical.
- D. Javier Ceferino García-Lluís Valencia, con el carácter de Consejero dominical.
- D. Bibiano Manuel Martínez Perales, con el carácter de Consejero dominical.
- D. Antonio Vila Bertrán, con el carácter de Consejero dominical.
- D. Lluís Badía Almirall, con el carácter de Consejero independiente.
- D. Joaquim Gay de Montellà i Ferrer-Vidal, con el carácter de Consejero independiente.
- D. Alberto Catalá Ruiz de Galarreta, con el carácter de Consejero independiente.

La fijación del importe a recibir por los miembros del Consejo de Administración en concepto de dietas, de conformidad con el sistema de retribución de los Consejeros establecido en los Estatutos de la Sociedad.



BANCO DE VALENCIA

La autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización hasta ahora vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 525.2 de la ley de Sociedades de Capital, los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones se publicarán íntegros en la página web de Banco de Valencia, S. A., en los próximos días.

En Valencia, a 14 de marzo de 2013